Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

el su compañero assentado en preheminencia de su lugar
de que yo el escrivano doy fee = Y los dichos
señores procediendo en los demas nombramientos
[illegible] y haviendo comparezido en este ayuntamiento
[illegible] Gines [illegible] Villa [illegible] la razon [illegible]
y Gines [illegible] de Villa nombrados y electos [illegible]
[illegible] electores se les [illegible] aviendo
y se les puso en possesion [illegible] en esta [illegible]
de dichos nombramientos los azeptaron y juraron
en forma de derecho cumpliran con la obligacion
[illegible] dichos oficios defendiendo a todos
[illegible] en todos [illegible]
[illegible] y que sobre [illegible] defendiendo
[illegible] santa fee catholica [illegible]
[illegible] de la Virgen Maria Madre de
Dios [illegible] en todo [illegible]
[illegible] y bien comun [illegible]
[illegible] y se puso en possesion [illegible]
sentandole en preheminencia de su lugar
de que yo el escrivano doy fee = Respecto de que Pedro
[illegible] no a comparezido en este ayuntamiento
a rezibir [illegible] nombramiento que se le a he-
cho [illegible] el tiempo de un año en la forma
que [illegible] dandole [illegible]
[illegible] dicho oficio, mandaron dichos señores electo-
res [illegible] para [illegible]
[illegible] pena de [illegible]
dos aplicados a la [illegible] camara [illegible]